REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

al Exonerado Político rwn/vcs. CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES

ORIGINAL

MENTALISMEN DIE HACIBNIDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Juridico Dep. T:R: Y Regist Depart. Contabil. Sub. Dep. C.Central Sub. Dop. B. Cuenta

Sub. Dep. CP. Y Biones Nec Depart. Auditoria Depart.

V:O:P:U:v

Sub, Depto.

REFRENDACION

Municip.

Nafaor 8

T.

3 1 JUL. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLABICO DE CABICO DE INDICA DE CABICO DE INDICA DE CABICO DE CABIC ONCEDE BENEFICIO QUE INDICA TOMA RAZON Y REGISTRO Oficina de Partes ESOLUCIÓN NÚMERO 1972 1 1 AGO. 2009 REGISTRADO Santiago, 03 de Abril de 200**TOTALMENTE** TRAMITADO 2009 2 3 ABR. ISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : NAVARRO SEPULVEDA JOSE HERMELINO RUT : 03611826-1 de ASENTAMIENTO MAITENAL

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 23-01-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 27 años 01 meses 00 días.



el beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

c.c. : - Superintendencia de AFP

- SANTA MARIA

- Interesado

DEVUELTO CON OFICIO 02. JUL 09 * 034841

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : NAVARRO SEPULVEDA JOSE HERMELINO

RUT : 03611826-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado (NAS 30 AMO) por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

01 de Diciembre de 2003 Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 116.521 01 de Diciembre de 2005 \$ 01 de Diciembre de 2006 \$ 123.299 01 de Diciembre de 2007 \$ 132.472

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 03 de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 03 de Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE

BLICA DE LA COMISION TO LESPECIAL DE LA COMISION DE DE LA CO

PRESIDENTE

ERIO DEL

0311100

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARYA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA MACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO